



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

000023

# Resolución Gerencial Regional N°

2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

08 ENE 2021

VISTO,

La Resolución Gerencial Regional N° 02778-2020-GRLL-GGR/GRSE, La Resolución Gerencial Regional N° 0001-2021-GRLL-GGR/GRSE, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010 2017 MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 señala, entre otros aspectos, que mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la Ley, se encargará el puesto de director general de Institutos de Educación Superior y de Institutos de Educación Superior Pedagógica en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0262-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior pedagógica Públicos", la cual establece exigencias, criterios técnicos y procedimientos de evaluación para los procesos de encargatura de director general y de los puestos de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos, que permitan seleccionar al personal idóneo en estricto orden de mérito;

Que, el numeral 6.1 de referida norma, establece: la DRE mediante resolución directoral constituye el Comité de Evaluación que tiene a cargo el proceso de encargatura de puestos de director general de los IESP/EESP de su jurisdicción, tal comité está conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera TIUTLARES: a) El Director de Gestión Pedagógica o el que haga sus veces, quien lo preside. b) El jefe de la unidad de Personal o el que haga sus veces. c) Un especialista de Educación superior pedagógica o el que haga sus veces; SUPLENTE: a) Un Especialista del Área de Gestión Pedagógica. b) Un especialista del Área de Gestión Administrativa. c) Un especialista de Educación designado por el titular de la entidad;

Que, en concordancia con la normatividad vigente la se emite la Resolución Gerencial Regional N° 02778-2020-GRLL-GGR/GRSE, se conforma el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de los IESP/EESP del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, conformado por los miembros titulares: Anita Gloribeth Salazar Calderón – Presidente, Julio Elmer Sifuentes Nicacio – Miembro y Elia del pilar Armas Cuba – Miembro; suplentes: Sussy Takeshi Tacanga Montes – Presidente, Oscar Siccha Rubio – Miembro, y Alejandro Alberto Llalle Terán - Miembro



Que, a través de Resolución Gerencial Regional N° 0001-2021, de fecha 04.01.2021, se acepta la renuncia de doña Anita Gloribeth Salazar Calderón identificada con DNI. N° 18145280, en el cargo de Director de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; asimismo en su Artículo 2 se designa excepcionalmente a don VICENTE ALIPIO MOYA SALINAS en el cargo de Director de Gestión Pedagógica, a partir del 04.01.2021

En el marco de la normatividad vigente que regulan los procesos de encargatura de puestos de Directores Generales de los IESP/EESP, corresponde emitir la resolución de modificatoria de los miembros del comité;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, Resolución Viceministerial N° 0262-2020-MINEDU, y a lo facultado por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADO**, las funciones de la señora Anita Gloribeth Salazar Calderón, como miembro del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de los IESP/EESP del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a partir del 29.12.2020

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR** de oficio el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de Directores Generales de los IESP/EESP del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y estará conformado de la siguiente manera:

<b>MIEMBROS TITULARES:</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo Electrónico</b>
<b>VICENTE ALIPIO MOYA SALINAS</b> - Sub Gerente de Gestión Pedagógica	19037965	<b>Presidente</b>	tecniser_vi@hotmail.com
<b>JULIO ELMER SIFUENTES NICACIO</b> – Director de la Oficina de Administración	18155802	<b>Miembro</b>	jsifuentes@grell.gob.pe
<b>ELIA DEL PILAR ARMAS CUBA</b> – Especialista de Educación encargada de Educación Superior Pedagógica	18064532	<b>Miembro</b>	especialistasuperiorlalibertad@gmail.com
<b>MIEMBROS SUPLENTE:</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo Electrónico</b>
<b>SUSSY TAKESHI TACANGA MONTES</b> – Especialista del Área de Gestión Pedagógica	19562304	<b>Presidente</b>	sussytacanga@gmail.com
<b>OSCAR SICCHA RUBIO</b> – Profesional Administrativo de la Oficina de Administración	44071932	<b>Miembro</b>	osiccha.20@gmail.com
<b>ALEJANDRO ALBERTO LLALLE TERÁN</b> – Especialista de Educación Superior Tecnológica	40568367	<b>Miembro</b>	compullalle@hotmail.com

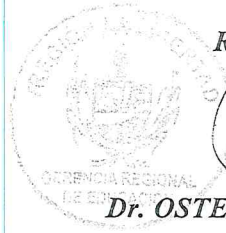


000023

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes del comité, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.



OWPF/G-GRSE  
JESN/D-OA  
OSR/PA  
Proyecto N° 0012-2021-OA-APER  
05.01.2021



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



**Raimundo Josué Mendoza Valderrama**  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO